



SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 628-2018-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 10 de enero del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, la Sesión Nro. 628-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.

Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Antes de iniciar con la Agenda de la presente Sesión, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó sobre el accidente ocurrido el día 02 de enero de 2018 a las 11:40 am en el Km 17+800 en el sector del Serpentin de Pasamayo, y respecto a las invitaciones recibidas de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República para asistir el día 05 de enero en el Palacio Legislativo a la Sesión Extraordinaria sobre la situación de la viabilidad en la carretera Panamericana Norte y las demás vías del territorio nacional; así como para participar en la continuación de la sesión antes señalada a realizarse el viernes 12 de enero en la ciudad de Huacho.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los hechos expuestos.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

- I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión N° 627-2017-CD-OSITRAN**
Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 627-2017-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores Consejeros.

II.- ORDEN DEL DÍA

II.1 Plan de implementación de Oficinas Desconcentradas del OSITRAN.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 2106-2017-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 029-2017-GAU-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Atención al Usuario recomienda la implementación de cinco (05) oficinas desconcentradas del OSITRAN en las regiones de Arequipa, Cusco, Piura, Loreto y San Martín, así como el Informe N° 002-2018-GPP-OSITRAN por el que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da opinión favorable a la implementación de las mencionadas oficinas desconcentradas; y la Nota N° 350-17-GAJ-OSITRAN y el Informe N° 023-17-JAJRA-GAJ-OSITRAN por el que la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que el Consejo Directivo apruebe el Plan de Implementación de Oficinas Desconcentradas del OSITRAN.



Sobre el particular, se invitó a la señora Cynthia Yañez Alva, Gerente de Atención al Usuario y al señor Angello Tangherlini Casal, Jefe de Atención al Usuario Intermedio, a fin que realicen una exposición respecto de las implementación de Oficinas Desconcentradas de OSITRAN en las regiones de Arequipa, Cusco, Puno, Loreto y San Martín.

Al respecto los mencionados funcionarios informaron sobre las conclusiones arribadas por la Gerencia de Atención al Usuario luego de las reuniones sostenidas con otros organismos (v.g. OSINERGMIN, SUNASS e INDECOPI), instituciones que a la fecha ya cuentan con Oficinas Desconcentradas; la importancia para la institución de contar con este tipo de Oficinas; cuál sería la estructura funcional de las Oficinas; los servicios a brindar; los costos de implementación y gastos estimados de operación y el cronograma propuesto para la implementación de las 5 oficinas.

Concluida la exposición el señor López Mareovich se refirió a la necesidad de desarrollar indicadores para (i) evaluar el proceso de implementación de las oficinas desconcentradas, (ii) conocer el volumen de actividades de OSITRAN que se verán incrementadas a raíz de la implementación de dichas oficinas y (iii) comparar al organismo con otras instituciones en lo que respecta al trabajo de la Oficinas Desconcentradas.

Luego de un debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2079-628-18-CD-OSITRAN
de fecha 10 de enero de 2018**

Visto el Proveído N° 2106-2017-GG-OSITRAN, conteniendo el Informe N° 029-2017-GAU-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Atención al Usuario recomienda la implementación de cinco (05) oficinas desconcentradas del OSITRAN en las regiones de Arequipa, Cusco, Piura, Loreto y San Martín, así como la Nota N° 350-17-GAJ-OSITRAN, por el que la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado el referido proyecto de resolución, el mismo que considera jurídicamente viable y el Informe N° 002-2018-GPP-OSITRAN, por medio del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable; el Consejo Directivo de OSITRAN en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la implementación de oficinas desconcentradas del OSITRAN en las regiones de Arequipa, Cusco, Piura, Loreto y San Martín.
- b) Disponer que la Gerencia de Atención al Usuario en coordinación con la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lleven a cabo las gestiones necesarias en base a sus funciones para lograr la implementación de las oficinas desconcentradas indicadas en el literal precedente.



c) Disponer la difusión de la Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

II.2 Normas de comportamiento ético de los miembros del OSITRAN.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 2137-2017-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 00002-2017-GAJ-GPP-GSF-GA-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Supervisión y Fiscalización y de Administración del OSITRAN remiten el sustento a efectos de dejar sin efecto las "Normas de Comportamiento Ético de los miembros de OSITRAN" aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2005-CD-OSITRAN y las "Normas de Incentivos y Estímulos para el Comportamiento Ético y Medidas de Protección de los Miembros de OSITRAN" aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 038-2005-CD-OSITRAN.

Sobre el particular se invitó a la señorita Edith Huancaqui Rodríguez, Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General, a fin que exponga las razones por las cuáles debe dejarse sin efecto las "Normas de Comportamiento Ético de los miembros de OSITRAN" y las "Normas de Incentivos y Estímulos para el Comportamiento Ético y Medidas de Protección de los Miembros de OSITRAN" hoy vigentes.

Luego de un debate, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2080-628-18-CD-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2018

Visto el Proveído N° 2137-2017-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 00002-2017-GAJ-GPP-GSF-GA-OSITRAN; el Consejo Directivo de OSITRAN en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

a) Dejar sin efecto las "Normas de Comportamiento Ético de los miembros de OSITRAN" aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2005-CD-OSITRAN y las "Normas de Incentivos y Estímulos para el Comportamiento Ético y Medidas de Protección de los Miembros de OSITRAN" aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 038-2005-CD-OSITRAN.

b) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

En este punto de la sesión, la Presidenta señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó que la Gerencia General había remitido a la Secretaria de Directorio un informe conjunto, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que sea elevado al Consejo Directivo, referido a la emisión de opinión técnica respecto a la solicitud de modificación del Contrato de Fideicomiso presentada por el concesionario



Terminal Portuario Paracas S.A. La señora Presidenta solicitó a los miembros del Consejo Directivo su conformidad para que este tema forme parte de la Orden del Día de la presente sesión. Luego de un intercambio de ideas se acordó por unanimidad pasar a tratar el tema propuesto por la Presidenta.

II.3 Emisión de Opinión Técnica respecto a modificación de la Garantía aprobada en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por el Terminal Portuario Paracas S.A.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 031-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 001-2018-GRE-GAJ-OSITRAN, a través de la cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica respecto a la modificación del Contrato de Fideicomiso aprobado en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por el Terminal Portuario Paracas S.A.

Sobre el particular, se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos a fin que exponga respecto a la solicitud presentada por Terminal Portuario Paracas S.A.

Luego de un debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por la administración. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2081-628-18-CD-OSITRAN
de fecha 10 de enero de 2018**

Visto el Proveído N° 031-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 001-2018-GRE-GAJ-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica respecto a la modificación del Contrato de Fideicomiso aprobado en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido, solicitada por el Terminal Portuario Paracas S.A., señalando dichas Gerencias que la modificación propuesta no contraviene el Contrato de Concesión; el Consejo Directivo de OSITRAN en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 001-2018-GRE-GAJ-OSITRAN que contiene la opinión técnica del Regulador sobre la solicitud de modificación del Contrato de Fideicomiso presentada por el Concesionario Terminal Portuario Paracas S.A.
- b) Notificar el presente Acuerdo y el Informe N° 001-18-GRE-GAJ-OSITRAN al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Autoridad Portuaria Nacional y a la empresa Terminal Portuario Paracas S.A.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



Luego de concluida la Orden del Día, la Presidenta, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, propuso invitar a la señora Rosario Bazalar Huamán, Coordinadora de la Oficina de Comunicación Corporativa para que exponga ante los miembros del Consejo Directivo la relación de actividades por el Vigésimo Aniversario de OSITRAN. Los señores Directivos manifestaron su conformidad.

III. INFORME

La señora Rosario Bazalar, Coordinadora de la Oficina de Comunicación Corporativa, detalló cada una de las veinte actividades que se han programado con ocasión del 20º aniversario de OSITRAN.

IV. PEDIDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

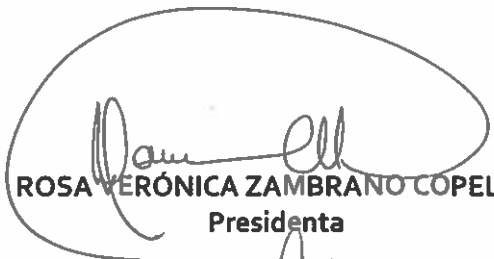
En la presente sesión, diversos señores miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos, ante los cuáles los demás directores, según el caso, estuvieron de acuerdo:

Pedido N° 001-628-18-CD-OSITRAN formulado por la señora Verónica Zambrano Copello

Que la Gerencia de Atención al Usuario presente en una próxima sesión del Consejo Directivo una exposición referida a las competencias de OSITRAN en materia de usuarios

Pedido N° 002-628-18-CD-OSITRAN formulado por el señor Ernesto López Mareovich
Que la Gerencia de Atención al Usuario informe periódicamente, a los señores miembros del Consejo Directivo, sobre los avances de la implementación de las Oficinas Desconcentradas.

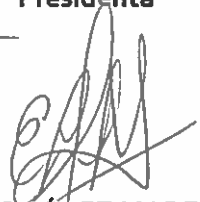
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las 12:25 horas del día 10 de enero de 2018.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO DAMMERT LIRA
Director



ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH
Director



CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
Director